

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Úrsula T. Solá Coello, Msc
Notaria 44

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DIEGO ESTEBAN ROMAN LOPEZ Y SRA.

A FAVOR DE: DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN Y OTRA

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

IND.

Quito, a: 22 DE ENERO DE 2014

Av. Ilaib S4-234 y Av. Amazonas, Valle de Los Chillos
Teléfono: 099 252 8464 E mail: notaria44quito@gmail.com

Nº 0000696



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-44-P 0000311

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

DIEGO ESTEBAN ROMAN LÓPEZ Y SRA.

A FAVOR DE

DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN y OTRA

CUANTIA: US\$ 160,00

Di: 3 Copias

G.M.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte los cónyuges señores DIEGO ESTEBAN ROMAN LÓPEZ y CARMEN ELENA PEÑA MULLER, casados entre sí, ecuatorianos, a quien para efectos de este contrato se los llamará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte los señores DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN, soltero, ecuatoriano; y, PATRICIA MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA, divorciada, ecuatoriana, a quien en adelante se los llamará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; y dicen: que eleve a escritura pública el contenido de las siguientes minutas, cuyo tenor literal a continuación transcribo **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que tiene el señor DIEGO ESTEBAN ROMAN LOPEZ, en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en su calidad de Cedente, los cónyuges señores DIEGO ESTEBAN ROMAN LOPEZ y CARMEN ELENA PEÑA MULLER, de estado civil casados; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN y PATRICIA MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los primeros y soltero y divorciada el segundo y tercera de los comparecientes, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES- a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de febrero del año dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de abril del año dos mil trece, se constituyó la Compañía denominada TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.; b) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., celebrada el siete de enero del año dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, se autorizó la cesión de participaciones sociales al señor Diego Esteban Román López, para que transfiera sus ciento sesenta participaciones sociales que tiene en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., a favor de los señores Diego Alejandro Román Eguiguren y Patricia Mónica Eguiguren



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Chiriboga.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Diego Esteban Román López, por intermedio de este instrumento cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor Diego Alejandro Román Eguiguren, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, que tiene suscritas y pagadas en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.; e, igualmente cede y transfiere irrevocablemente a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, UNA participación social de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal, que tiene suscrita y pagada en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., quienes declaran que reciben y aceptan la cesión y transferencia de las CIENTO SESENTA participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que le corresponde a las participaciones sociales cedidas y transferidas.

QUARTA: PRECIO.- El señor Diego Alejandro Román Eguiguren, paga al señor Diego Esteban Román López, por las CIENTO CINCUENTA Y NUEVE participaciones sociales que cede y transfiere al señor Diego Alejandro Román Eguiguren, la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 159,00), que el señor Diego Esteban Román López declara recibirlo a su entera satisfacción; y, la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, paga al señor Diego Esteban Román López, por UNA participación social que cede y transfiere al señor Diego Alejandro Román Eguiguren, la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS

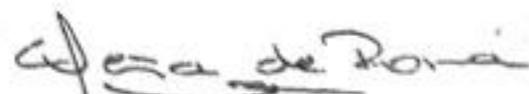
UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), que el señor Diego Esteban Román López declara recibirlo a su entera satisfacción. QUINTA: CUANTIA. - El valor de la cesión y transferencia de las participaciones sociales referidas en este Contrato, es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEXTA.- SANEAMIENTO: El cedente de las participaciones sociales, se obliga de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. SEPTIMA.- RAZON DE INSCRIPCIÓN: Previo a la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito, de esta escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Franklin Maldonado León con matricula profesional número mil setecientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



DIEGO ESTEBAN ROMAN LÓPEZ

C.C. 1703730521

CV. 043-0011



CARMEN ELENA PEÑA MULLER

C.C 170653434-2

CV. 040-0240



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DIEGO ALEJANDRO ROMÁN EGUIGUREN

CC: 1712084308

CV. 135 - 0046

PATRICIA M. EGUIGUREN CHIRIBOGA

CC: 1705366548

CV. 135-0010

DRA. URSULA IVANOVA SOLA-COELLO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA

170373052-1



FECHA DE NACIMIENTO
ROMAN LOPEZ
DIEGO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PUEBLO
CERRO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
S.C.M.
ESTADO CIVIL Casado
CARRERA ELENA
PENA MULLER

CONTROL DE
SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE NACIMIENTO
ROMAN CESAR
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
LOPEZ GERMANA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
2011-04-25
FECHA DE EMISIÓN
2021-04-25

ES330292



Roman *Roman*

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043-0011

1703730521

NOMBRE DE CERTIFICADO

CEMIA

ROMAN LOPEZ DIEGO ESTEBAN

FECHA
LUGAR
MUNICIPIO

[Signature]

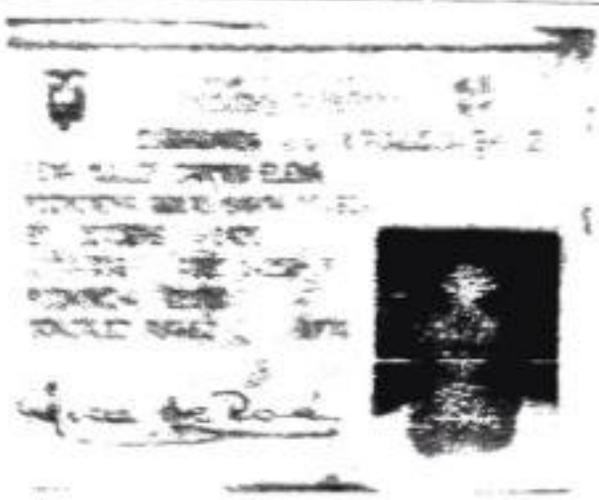
EMPRESA
CINA

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero la presente en 1 hojas útil)

en Quito a 22 de enero de 2014



[Signature]
Dra. Heavila L. Sotil Cevallo, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Afrique de Rouai

MINISTERIO DEL INTERIOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 DEPARTAMENTO DE VOTACIONES
 AUTOMATIZADO DESDE EL 17 FEB 2013

040
 040-0340 1796534342
 NÚMERO DE OPERACIONES: 030004
 PUNTO REGISTRADO: GUAYMAS

[Illegible Signature]
 [Illegible Text]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÓDIGO N. 171208430-8



CIUDADANÍA ROMANEOGIGUREN
APELLIDOS Y NOMBRES ROMAN DIEGO ESTEBAN
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
BENÍGNO CAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

LOS TESTES Y MIEMBROS DEL PARE
ROMAN DIEGO ESTEBAN
ROMAN DIEGO ESTEBAN
ROMAN PATRICIA MONICA

2017-05-18
2017-05-18

Roman Diego Esteban

E33320728



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICACIÓN VOTACION

Electores 17 de Febrero del 2017

171208430-8 139 0049

ROMAN DIEGO ESTEBAN DIEGO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO

MARISCAL SUCRE LA FLORES 1A

EXTENSIÓN 139 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0011

3395665

Roman Diego Esteban

La copia xerox que antecede es fiel copia de la
original certificada que me fue presentada y que luego
de ser de interés en lo de esta materia la presente
en Quito a ... de ... de ...



Sola Cuello Msc
NOTARIA ...


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

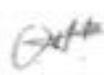
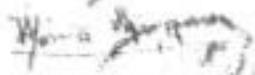
CÍRCULO DE
CITADANÍA No. **170536854-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES
EGUIGUREN CHIRIBOOA
PATRICIA MONICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 DÍA DE NACIMIENTO
09/08/1988
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**





INSTRUCCIÓN **SACHELÉRATO** **PRESENCIA DE UNO DE LOS**
QUINTOS EN EL MOMENTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGUIGUREN FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOOA LAURA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-08-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-14

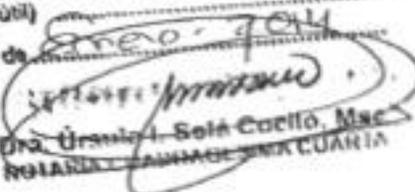



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOIACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 170536654-8 135 - 0010
EGUIGUREN CHIRIBOOA PATRICIA MONICA
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
 SANCION Multa 31.80 Costo Rem 8 Tot USD 39.60
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00531
3395abb 9/08/2013 10:48:55



Monica Eguiguren

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la
 copia certificada que me fue presentada y que luego
 devolvi al interesado en le de ella conlino la presente
 en...hojas (01)
 en Quito a 22 de enero de 2014

Dña. Úrsula I. Solís Cuello, Mac
RELACIONADA CON CUARTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de Enero del año dos mil catorce, siendo las quince horas, treinta minutos, en el inmueble ubicado en la Av. Coruña E12-148 y Valladolid, Edificio Galley, planta baja, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos la totalidad de socios que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., esto es el señor Diego Alejandro Román Eguiguren, propietario de doscientas cuarenta participaciones (240); y, Diego Esteban Román López, propietario de ciento sesenta participaciones (160), quienes deciden constituir en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía. Comparece también a la celebración de esta junta, la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como secretario de la misma su Gerente General el señor Diego Esteban Román Lopez. Comparecientes que deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización del señor Diego Esteban Román Lopez para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.; 159 participaciones a favor de Diego Alejandro Román Eguiguren y 1 participación a nombre de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga.
2. Conocimiento de la renuncia presentada por el Señor Diego Esteban Román Lopez, al cargo de Gerente General de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., que lo venía desempeñando.
3. Designación de nuevo Gerente General de la Compañía.

La señora Presidente dispone que se entre a tratar el primer punto del orden del día, el señor Diego Esteban Román Lopez manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., 159 participaciones a favor del señor Diego Alejandro Román Eguiguren y 1 participación a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, para lo cual solicita la autorización respectiva de los socios de la compañía para poder realizar dichas transferencias.

Los socios luego de varias deliberaciones deciden por unanimidad conceder la autorización al señor Diego Esteban Román Lopez para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., 159 participaciones a favor del señor Diego Alejandro Román Eguiguren y 1 participación a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, para lo cual disponen que el Gerente General confiera una copia de esta acta para que se anexe como documento habilitante a la escritura de transferencia de participaciones.

Inmediatamente la señora Presidente dispone tratar el segundo punto de orden del día, al efecto el señor Diego Esteban Román López, manifiesta que es su voluntad separarse de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., para lo cual presenta su renuncia irrevocable.

Los socios por unanimidad, deciden aceptar la renuncia presentada por el señor Diego Esteban Román López al cargo de Gerente General de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., no sin antes agradecer al señor Román por su decidida y dedicada colaboración con la empresa.

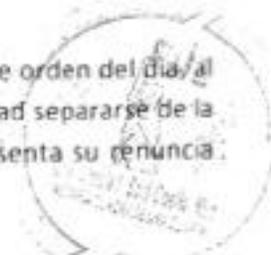
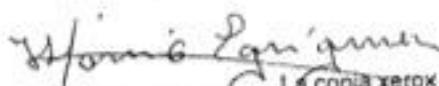
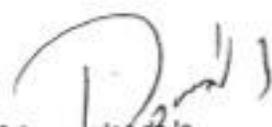
Finalmente la señora Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día, y al efecto, el socio Diego Esteban Román Lopez mociona el nombre del señor Diego Alejandro Román Eguiguren para el cargo de Gerente General de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., moción que es aprobada por unanimidad en tal virtud se designa al señor Diego Alejandro Román Eguiguren, para el cargo de Gerente General de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., para el periodo de dos años. Disponiendo además los socios que la señora Presidente le extienda el nombramiento respectivo.

Habiéndose tratado y resuelto los tres puntos del orden del día, para el cual se instalo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, El Presidente de la misma concede un receso a fin de que el secretario elabore la respectiva Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16h45.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente y Secretario de la Junta que certifican en el lugar y fecha indicados.



Patricia Mónica Eguiguren
Presidente de la Junta

Diego Esteban Román Lopez
Secretario
La copia xerox que antecede es fiel compulsio de la copia certificada que me fue presentada por el interesado en fe de ella confiero la presente devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en Quito a 22 de Mayo de 2014.

Dra. Ursula I. Sola Conillo, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por el señor DIEGO ESTEBAN ROMAN LOPEZ Y OTROS, en Quito, a veintidós de enero de dos mil catorce.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO

DRA. URSULA IVANOVA SOLA GOELLO
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., de fecha 19 de febrero del 2013, de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual, los cónyuges DIEGO ESTEBÁN ROMÁN LÓPEZ Y CARMEN ELENA PEÑA MULLER ceden a favor del señor DIEGO ALEJANDRO ROMÁN EGUIGUREN, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) PARTICIPACIONES; y, a favor de la señora PATRICIA MÓNICA EGUIGUREN CHIRIBOGA, UNA (01) PARTICIPACION.- Quito, a cuatro (04) de febrero del 2014.- (K.P.J.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 6848
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	94
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705366548	EGUIGUREN CHIRIBOGA PATRICIA MONICA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1703730521	ROMAN LOPEZ DIEGO ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1712084308	ROMAN EGUIGUREN DIEGO ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 0448268

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ABRIL DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Úrsula T. Solá Coello, Msc
Notaria 44

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: DIEGO ESTEBAN ROMAN LOPEZ Y SRA.

A FAVOR DE: DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN Y OTRA

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA: IND.

Quito, a: 22 DE ENERO DE 2014

Av. Ilaib S4-234 y Av. Amazonas, Valle de Los Chillos
Teléfono: 099 252 8464 E mail: notaria44quito@gmail.com

Nº 0000696



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-44-P 0000311

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

DIEGO ESTEBAN ROMAN LÓPEZ Y SRA.

A FAVOR DE

DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN y OTRA

CUANTIA: US\$ 160,00

Di: 3 Copias

G.M.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte los cónyuges señores DIEGO ESTEBAN ROMAN LÓPEZ y CARMEN ELENA PEÑA MULLER, casados entre sí, ecuatorianos, a quien para efectos de este contrato se los llamará **LOS CEDENTES**; y, por otra parte los señores DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN, soltero, ecuatoriano; y, PATRICIA MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA, divorciada, ecuatoriana, a quien en adelante se los llamará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; y dicen: que eleve a escritura pública el contenido de las siguientes minutas, cuyo tenor literal a continuación transcribo **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que tiene el señor DIEGO ESTEBAN ROMAN LOPEZ, en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en su calidad de Cedente, los cónyuges señores DIEGO ESTEBAN ROMAN LOPEZ y CARMEN ELENA PEÑA MULLER, de estado civil casados; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores DIEGO ALEJANDRO ROMAN EGUIGUREN y PATRICIA MONICA EGUIGUREN CHIRIBOGA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los primeros y soltero y divorciada el segundo y tercera de los comparecientes, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES- a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de febrero del año dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de abril del año dos mil trece, se constituyó la Compañía denominada TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.; b) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., celebrada el siete de enero del año dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, se autorizó la cesión de participaciones sociales al señor Diego Esteban Román López, para que transfiera sus ciento sesenta participaciones sociales que tiene en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., a favor de los señores Diego Alejandro Román Eguiguren y Patricia Mónica Eguiguren



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Chiriboga.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Diego Esteban Román López, por intermedio de este instrumento cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor Diego Alejandro Román Eguiguren, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, que tiene suscritas y pagadas en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.; e, igualmente cede y transfiere irrevocablemente a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, UNA participación social de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal, que tiene suscrita y pagada en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., quienes declaran que reciben y aceptan la cesión y transferencia de las CIENTO SESENTA participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses. La presente cesión se realiza sin reservas, con todos los derechos que le corresponde a las participaciones sociales cedidas y transferidas.

CUARTA: PRECIO.- El señor Diego Alejandro Román Eguiguren, paga al señor Diego Esteban Román López, por las CIENTO CINCUENTA Y NUEVE participaciones sociales que cede y transfiere al señor Diego Alejandro Román Eguiguren, la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 159,00), que el señor Diego Esteban Román López declara recibirlo a su entera satisfacción; y, la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, paga al señor Diego Esteban Román López, por UNA participación social que cede y transfiere al señor Diego Alejandro Román Eguiguren, la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS

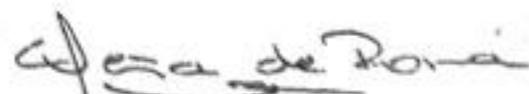
UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), que el señor Diego Esteban Román López declara recibirlo a su entera satisfacción. QUINTA: CUANTIA. - El valor de la cesión y transferencia de las participaciones sociales referidas en este Contrato, es de CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEXTA.- SANEAMIENTO: El cedente de las participaciones sociales, se obliga de acuerdo a la ley, al saneamiento de cualquier vicio que pudiera existir. SEPTIMA.- RAZON DE INSCRIPCIÓN: Previo a la inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito, de esta escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura en el Protocolo del Señor Notario. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el Doctor Franklin Maldonado León con matricula profesional número mil setecientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



DIEGO ESTEBAN ROMAN LÓPEZ

C.C. 1703730521

CV. 043-0011



CARMEN ELENA PEÑA MULLER

C.C 170653434-2

CV. 040-0240



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DIEGO ALEJANDRO ROMÁN EGUIGUREN

CC: 1712084308

CV. 135 - 0046

PATRICIA M. EGUIGUREN CHIRIBOGA

CC: 1705366548

CV. 135-0010

DRA. URSULA IVANOVA SOLA-COELLO

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA

170373052-1



SEÑOR ROMAN LOPEZ
DIEGO ESTEBAN
CLASE DE NACIMIENTO
PERUANA
CERO
GONZALEZ SUAREZ
ENCUADRE NUMEROS 1564-03-12
NACIONALIDAD SIDA TORIANA
S.C.M.
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN ELENA
PENA MULLER

CONTROL DE
SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
ROMAN CESAR
LOPEZ GERMANA
QUITO
2011-04-25
2021-04-25

ES330292



Roman Lopez

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043-0011

1703730521

NOMBRE DE CERTIFICADO

CEOMA

ROMAN LOPEZ DIEGO ESTEBAN

FORMA
MODO
DIRE
INDIC

[Signature]

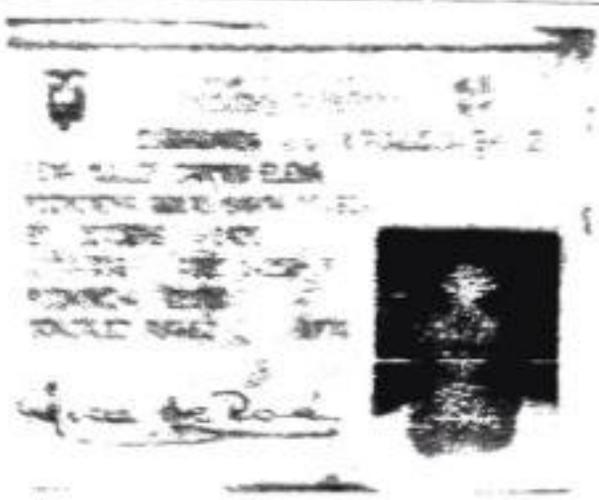
EMPRESA
CINA

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la
copia certificada que me fue presentada y que luego
devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente
en 1 hojas útil)

en Quito a 22 de enero de 2014



[Signature]
Dra. Heavila L. Sosa Cevallo, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Afame de Roná

MINISTERIO DEL INTERIOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 COMISIÓN DE VOTACIONES
 AUTOMÁTICAS COMISIÓN DE 17 FEB-2013

040
 040-0340 1796534342
 COMISIÓN DE OPERACIONES
 FRENTE MEXICANO GUATEMALTEÑO

[Signature]
 SECRETARÍA DE LA COMISIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÓDIGO N. 171208430-8



CIUDADANÍA ROMANEOGIGUREN
APELLIDOS Y NOMBRES ROMAN DIEGO ESTEBAN
DIEGO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
BENÍ CALZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

LOS TESTES Y MIEMBROS DEL PARE
ROMAN DIEGO ESTEBAN
ROMAN DIEGO ESTEBAN
ROMAN PATRICIA MONICA

FECHA DE EMISIÓN 17/05/2017
FECHA DE VIGENCIA 17/05/2017
FECHA DE EXPIRACIÓN 17/05/2017



Roman Diego Esteban

E33320728



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICACIÓN VOTACION

Fecha de Emisión 17 de Febrero del 2017

171208430-8 139 0049

ROMAN DIEGO ESTEBAN DIEGO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO

MARISCAL SUCRE LA FLORES 1A

EXTENSIÓN 139 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA 0011

3395665 17/02/2017 10:47:37

Roman Diego Esteban

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la
original certificada que me fue presentada y que luego
de ser de interés en lo de ella confieso la presente
en (A. Hojas 001)

en Quito a ... de ... de ...



Sola Guello Msc
NOTARIA ...


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

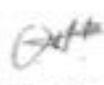
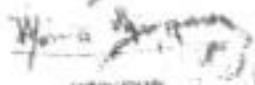
CÍRCULO DE CIUDADANÍA No. **170536854-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **EGUIGUREN CHIRIBOOA PATRICIA MONICA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
 DISTRITO **QUITO**
 DOMICILIO **DOM. LA FLORESTA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-05-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PREVENCIÓN DE OPIOS Y/O QUÍMICOS EN EL AMBIENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **EGUIGUREN FABIAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHRIBOOA LAURA**
 UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2011-08-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2011-08-14**



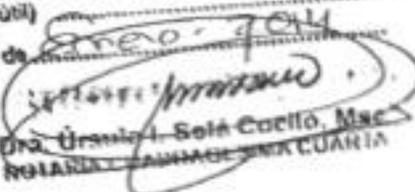



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOIACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
 170536654-8 135 - 0010
EGUIGUREN CHIRIBOOA PATRICIA MONICA
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUAREZ LA FLORESTA
 SANCION Multa 31.80 Costo Rem 8 Tot USD 39.60
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00531
3395abb 9/08/2013 10:48:55



Monica Eguiguren

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en le de ella conlino la presente en...hojas (01)
 en Quito a 22 de enero de 2014

 Dra. Úrsula I. Solís Cuello, Mac
 RELACIONADO CUARTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de Enero del año dos mil catorce, siendo las quince horas, treinta minutos, en el inmueble ubicado en la Av. Coruña E12-148 y Valladolid, Edificio Galley, planta baja, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos la totalidad de socios que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., esto es el señor Diego Alejandro Román Eguiguren, propietario de doscientas cuarenta participaciones (240); y, Diego Esteban Román López, propietario de ciento sesenta participaciones (160), quienes deciden constituir en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía. Comparece también a la celebración de esta junta, la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como secretario de la misma su Gerente General el señor Diego Esteban Román Lopez. Comparecientes que deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización del señor Diego Esteban Román Lopez para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA.; 159 participaciones a favor de Diego Alejandro Román Eguiguren y 1 participación a nombre de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga.
2. Conocimiento de la renuncia presentada por el Señor Diego Esteban Román Lopez, al cargo de Gerente General de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., que lo venía desempeñando.
3. Designación de nuevo Gerente General de la Compañía.

La señora Presidente dispone que se entre a tratar el primer punto del orden del día, el señor Diego Esteban Román Lopez manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., 159 participaciones a favor del señor Diego Alejandro Román Eguiguren y 1 participación a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, para lo cual solicita la autorización respectiva de los socios de la compañía para poder realizar dichas transferencias.

Los socios luego de varias deliberaciones deciden por unanimidad conceder la autorización al señor Diego Esteban Román Lopez para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones que mantiene en la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., 159 participaciones a favor del señor Diego Alejandro Román Eguiguren y 1 participación a favor de la señora Patricia Mónica Eguiguren Chiriboga, para lo cual disponen que el Gerente General confiera una copia de esta acta para que se anexe como documento habilitante a la escritura de transferencia de participaciones.

Inmediatamente la señora Presidente dispone tratar el segundo punto de orden del día, al efecto el señor Diego Esteban Román López, manifiesta que es su voluntad separarse de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., para lo cual presenta su renuncia irrevocable.

Los socios por unanimidad, deciden aceptar la renuncia presentada por el señor Diego Esteban Román López al cargo de Gerente General de la Compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., no sin antes agradecer al señor Román por su decidida y dedicada colaboración con la empresa.

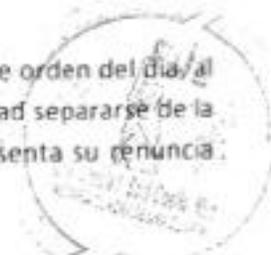
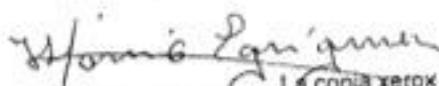
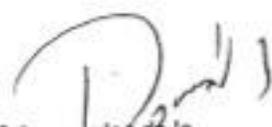
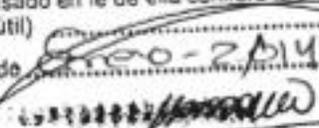
Finalmente la señora Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día, y al efecto, el socio Diego Esteban Román Lopez mociona el nombre del señor Diego Alejandro Román Eguiguren para el cargo de Gerente General de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., moción que es aprobada por unanimidad en tal virtud se designa al señor Diego Alejandro Román Eguiguren, para el cargo de Gerente General de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CÍA. LTDA., para el periodo de dos años. Disponiendo además los socios que la señora Presidente le extienda el nombramiento respectivo.

Habiéndose tratado y resuelto los tres puntos del orden del día, para el cual se instalo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, El Presidente de la misma concede un receso a fin de que el secretario elabore la respectiva Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16h45.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente y Secretario de la Junta que certifican en el lugar y fecha indicados.



Patricia Mónica Eguiguren 
La copia xerox que antecede es fiel compulsio de la copia certificada que me fue presentada por **Diego Esteban Román Lopez**
devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente
en Quito a 22 de Mayo de 2014
Presidente de la Junta  Secretario

Dra. Ursula I. Sola Conillo, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por el señor DIEGO ESTEBAN ROMAN LOPEZ Y OTROS, en Quito, a veintidós de enero de dos mil catorce.



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO

DRA. URSULA IVANOVA SOLA GOELLO
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA. LTDA., de fecha 19 de febrero del 2013, de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual, los cónyuges DIEGO ESTEBÁN ROMÁN LÓPEZ Y CARMEN ELENA PEÑA MULLER ceden a favor del señor DIEGO ALEJANDRO ROMÁN EGUIGUREN, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) PARTICIPACIONES; y, a favor de la señora PATRICIA MÓNICA EGUIGUREN CHIRIBOGA, UNA (01) PARTICIPACION.- Quito, a cuatro (04) de febrero del 2014.- (K.P.J.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 6848
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3930
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	94
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705366548	EGUIGUREN CHIRIBOGA PATRICIA MONICA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1703730521	ROMAN LOPEZ DIEGO ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1712084308	ROMAN EGUIGUREN DIEGO ALEJANDRO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEMPO SOLUCIONES DE RETAIL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 0448268

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ABRIL DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



